El Tratado angloneerlandés de 1824

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

Las negociaciones

La controversia sobre Singapur era una de las varias cuestiones que dividían a Gran Bretaña y los Países Bajos en Asia tras las guerras napoleónicas. Ambas potencias tenían interés en un arreglo. Gran Bretaña quería en Europa unos Países Bajos estables y amistosos que sirvieran de amortiguador frente a Francia, mientras que los neerlandeses querían asegurar su posición en el archipiélago y limitar la competencia británica. Las negociaciones, iniciadas en 1820, se interrumpieron durante tres años y se reanudaron en 1823.

La posición neerlandesa cambió a lo largo de las negociaciones. Las investigaciones en los archivos neerlandeses han mostrado que el negociador neerlandés, Anton Reinhard Falck, llegó a considerar Singapur una moneda de cambio con la que arrancar concesiones en otros ámbitos. Concluyó que renunciar a ella no supondría una pérdida real para el imperio neerlandés.[1] La parte británica estuvo representada por George Canning, ministro de Asuntos Exteriores, y Charles Williams-Wynn; la neerlandesa, por Hendrik Fagel y Falck.[2]

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

El tratado se firmó en Londres el 17 de marzo de 1824. El Reino Unido lo ratificó el 30 de abril de 1824 y los Países Bajos el 2 de junio de 1824; el canje de ratificaciones tuvo lugar el 8 de junio de 1824.[3]

El arreglo territorial

El tratado resolvió las cuestiones territoriales mediante un intercambio. Gran Bretaña cedió a los Países Bajos Fort Marlborough, en Bencoolen, y todas sus posesiones en la isla de Sumatra, y se comprometió a no establecer allí nuevas oficinas ni celebrar tratados. Los Países Bajos cedieron a Gran Bretaña la ciudad y el fuerte de Malaca y se comprometieron a no establecer oficinas ni celebrar tratados en la península malaya.[4] Los Países Bajos retiraron su oposición a la ocupación británica de Singapur y, a cambio, Gran Bretaña aceptó el control neerlandés de la isla de Billiton.[5]

La disposición sobre Singapur, el artículo 12 del tratado, transfirió la isla a la esfera británica sin describir el fundamento jurídico de la presencia británica.[6] Los neerlandeses retiraron su objeción sin reconocer la validez del tratado de 1819. Para la Compañía, esto bastaba. La cuestión del título jurídico del asentamiento frente a los soberanos malayos quedaba por resolver sobre el terreno, tarea que Crawfurd completó pocos meses después.

Disposiciones comerciales

El tratado contenía también disposiciones comerciales que reflejaban las ideas librecambistas de la época. Los súbditos de cada potencia recibían el trato de nación más favorecida en los territorios de la otra en la India británica, Ceilán y las Indias Orientales, siempre que respetaran la normativa local.[7] Las partes se comprometieron a no fundar nuevos asentamientos sin la aprobación del gobierno europeo correspondiente y a actuar conjuntamente contra la piratería.[8]

La cláusula sobre la piratería merece atención a la luz de los capítulos anteriores. Los pueblos del mar del archipiélago de Riau-Lingga, cuya lealtad había garantizado en otro tiempo la seguridad de los puertos malayos, se encontraban ahora fuera de todo

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

orden político efectivo. El saqueo se convirtió en una amenaza grave para el comercio de Singapur en las décadas siguientes. Una vez que la represión de la piratería pasó a ser tarea de la armada colonial, la seguridad de las rutas marítimas, antes un servicio prestado por los soberanos malayos a través de los orang laut, se convirtió en un bien público proporcionado por una potencia imperial.

La frontera a través del mundo de Johor-Riau

El tratado delimitó oficialmente lo que sería la Malasia británica de lo que serían las Indias Orientales Neerlandesas a lo largo de una línea que se convirtió en una frontera internacional moderna.[9] La línea atravesaba el estrecho de Singapur y separaba la península y Singapur de las islas de Riau, dividiendo el antiguo sultanato de Johor-Riau en una mitad británica y otra neerlandesa. Los sultanes rivales de la disputa sucesoria de 1812 quedaron a uno y otro lado: Hussein, bajo protección británica en Singapur; Abdul Rahman, bajo protección neerlandesa en Riau.

Las consecuencias de la frontera siguen siendo visibles. Singapur y el estado malasio de Johor se encuentran a un lado; la provincia indonesia de las Islas Riau, al otro. Las relaciones económicas a través del estrecho –el patrimonio indonesio en Singapur, las zonas industriales de Batam y Bintan, los flujos de personas y capitales– cruzan una línea trazada por diplomáticos europeos en Londres. La Parte I de este libro examina estas relaciones.

Notas

1. Peter Borschberg, "Dutch Objections to British Singapore, 1819–1824: Law, Politics, Commerce and a Diplomatic Misstep", *Journal of Southeast Asian Studies*, vol. 50, n.º 4, diciembre de 2019 (resumen). ↩
2. Wikipedia, "Anglo-Dutch Treaty of 1824" (consultado en septiembre de 2026): negociadores Hendrik Fagel y Anton Reinhard Falck por los Países Bajos, George Canning y Charles Williams-Wynn por el Reino Unido. ↩
3. Wikipedia, "Anglo-Dutch Treaty of 1824" (consultado en septiembre de 2026): firmado en Londres el 17 de marzo de 1824; ratificado por el Reino Unido el

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

30 de abril de 1824 y por los Países Bajos el 2 de junio de 1824; canje de ratificaciones el 8 de junio de 1824. ↩

4. Wikipedia, "Anglo-Dutch Treaty of 1824" (consultado en septiembre de 2026): Gran Bretaña cedió «Fort Marlborough in Bencoolen and all British possessions on the island of Sumatra»; los Países Bajos cedieron «the city and fort of Malacca», con compromisos recíprocos de no establecer oficinas ni celebrar tratados. ↩
5. Wikipedia, "Anglo-Dutch Treaty of 1824" (consultado en septiembre de 2026): los Países Bajos retiraron su oposición a la ocupación británica de Singapur; Gran Bretaña aceptó el control neerlandés de Billiton. ↩
6. Borschberg, "Dutch Objections to British Singapore, 1819–1824", *Journal of Southeast Asian Studies*, vol. 50, n.º 4, diciembre de 2019 (resumen: transferencia de Singapur al control británico mediante el artículo 12). ↩
7. Wikipedia, "Anglo-Dutch Treaty of 1824" (consultado en septiembre de 2026): trato de nación más favorecida en la India británica, Ceilán y las Indias Orientales para los súbditos que «obey local regulations». ↩
8. Wikipedia, "Anglo-Dutch Treaty of 1824" (consultado en septiembre de 2026), sobre la prohibición de nuevos asentamientos sin la aprobación del gobierno europeo y la acción conjunta contra la piratería. ↩
9. Wikipedia, "Anglo-Dutch Treaty of 1824" (consultado en septiembre de 2026): el tratado «demarcated British Malaya … from the Dutch East Indies», estableciendo límites que se convirtieron en fronteras internacionales modernas. ↩

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.